



Rad. No.08-137-40-89-001- 2019 - 00131

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra los señores MELISSA MARIA HERNANDEZ CALVO y ARNOL JOSE PEREZ CALVO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación

Campo de la Cruz, 18 de marzo del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Dieciocho (18) de marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde enero 31 del 2020 hasta el 1º. De febrero del 2021 por valor total de intereses a la fecha de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$ 4.552.627.00 M.L), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 3 DE MARZO DEL 2020 por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS M.L, (20.868.061 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a5cf75d445643a59bce89bf80900eacd49f1c63c43702c2ea59b0ff30da0b4c1

Documento generado en 18/03/2021 03:59:48 PM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
19/03/2021
Notifica por estado No. **024**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

